

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1786.-

DALCAHUE, 11 de Octubre del 2018. -

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.353; de fecha 18.07.2018, que aprueba contrato a honorarios de **DOÑA DANIELA ALEJANDRA MUÑOZ GUZMAN**, La carta del individualizado anteriormente, que renuncia a su contrato; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A, los Artículos 51, 72 115 de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Alejandra Muñoz Guzman, Rut:
partir del 16 de Noviembre del 2018.-

APRUEBESE: La renuncia voluntaria de Doña **Daniela**
de conformidad a su carta indicada en los vistos a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.

Renuncia Voluntaria

Dalcahue, 01 de octubre 2018

Señor

Juan Segundo Hijierra Serón.

Alcalde Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

De mi consideración:

Por intermedio de este acto pongo en su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del contrato de prestación de servicio de reemplazo profesional para el programa PRODESAL contraído con fecha de Julio de 2018, vengo a poner término al contrato de prestación de servicios.

Pongo en su conocimiento que la renuncia será a contar del día 16 de noviembre del 2018.

Agradeciendo el haberme permitido la oportunidad de prestar servicios y poniéndome a disposición para en el futuro volver a prestar servicios.

Atentamente



Daniela Alejandra Muñoz Guzman.